

13 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 32 de fecha 03.10.2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que el funcionario **EDUARDO CORONA LARENAS**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%)y las restantes serán compensadas con descanso complementario.

• **Funciones EDUARDO CORONA LARENAS:**

La realización de labores para la correcta ejecución del proyecto FNDR denominado "Construcción Casa de la Cultura y proyectos PRM3 y PRM4 del Ministerio de Educación, de Lunes a Jueves de 17:30 a 23:00 horas, Viernes de 16:30 a 23:00 horas, Sábado de 08:30 a 21:00 horas.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%) y las restantes serán compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn


JEFE GABINETE
LUY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE